

Dependencia: **Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.**

Área: **Órgano Interno de Control**

Nº de oficio: **IMDUyV/O.I.C/068/2024**

Tizayuca, Hidalgo; a 10 de julio de 2025.

Daniel Manzano Nieto

L.C. DANIEL MANZANO NIETO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

10-07-25.



En atención a su oficio **IMDUyV/DIyPE/052/2025** de fecha del 02 de julio del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Contribuir al desarrollo urbano municipal sostenible que permita el desarrollo y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el segundo trimestre del año 2025			

2	Unidades administrativas con gestión adecuada de los recursos financieros, humanos y materiales lo que permite el cumplimiento de los objetivos institucionales, colaborando además en la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el segundo trimestre del año 2025			
3	Lineamientos establecidos en la normatividad de armonización contable, cumplidos.	1 reportes de 4	2 indicador de 4 <u>66.66% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica no cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre. Se cumplió parcialmente la meta trimestral			
4	Cumplimiento en la entrega del reporte analítico de ingresos	01 reportes de 04	2 indicador de 4 <u>66.66% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica no cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre. Se cumplió parcialmente la meta trimestral			
5	Seguimiento a las plataformas de toma de decisiones incorporadas en el año 2024	01 reportes de 04	2 indicador de 4 <u>66.66% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica no cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre. Se cumplió parcialmente la meta trimestral			

6	Presencia de entrega de reporte del manejo responsable de los recursos humanos, materiales así como de los bienes muebles e inmuebles del instituto.	01 reportes de 04	2 indicador de 4 <u>66.66% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica no cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre. Se cumplió parcialmente la meta trimestral			
7	Adecuado reporte de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.	01 reportes de 04	2 indicador de 4 <u>66.66% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica no cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre. Se cumplió parcialmente la meta trimestral			
8	Cumplimiento del control y registro de los movimientos del personal del Instituto	0 reportes de 2	2 indicador de 4 <u>66.66% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica no cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre. Se cumplió parcialmente la meta trimestral			
09	Presencia de reporte de acciones y actividades de Mantenimiento de bienes materiales	01 reportes de 04	2 indicador de 4 <u>66.66% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica no cumplió con la totalidad del primer indicador en el 2do trimestre. Se cumplió parcialmente la meta trimestral			

La evaluación realizada al Programa Presupuestarios 2025 (PPA) de la Dirección de Finanzas y Administración, con base en el Programa Anual de Evaluación del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual tienen como propósito el valorar objetivamente el desempeño de indicadores que se encuentran en su PPA, con base en la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de conformidad a sus indicadores, ya sea estos estratégicos o de gestión. De igual forma se toma como referencia el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, el cual busca establecer mecanismos que vinculen los recursos ejercidos con los resultados obtenidos, que mandata la evaluación del cumplimiento de objetivos de los programas presupuestarios.

CRITERIOS DE MEDICIÓN.

Los indicadores de resultados de cada unidad administrativa permiten mantener un monitoreo periódico de los resultados relacionados a sus objetivos, a través del monitoreo de su fin, propósito, componente y actividades, con lo cual, es posible observar el avance de metas que permite la atención del Plan Municipal de Desarrollo como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cada unidad administrativa.

La información de los resultados obtenidos en el primer trimestre con base en los objetivos, metas e indicadores para el ejercicio fiscal 2025 se entregó por oficio a la Titular del Órgano Interno de Control del IMDUyV, responsables para su conocimiento y revisión.

Es importante mencionar que los resultados y avance de metas son solicitados por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de manera trimestral, mismos que deben de publicarse en la página web del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, lo anterior en cumplimiento de la normatividad referida con anterioridad, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b); 64 y 79.

- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

Así mismo, la información presentada permite que la evaluación del desempeño sea realizada con eficiencia, de una forma, congruente, confiable y que sobre todo sea verificable con las actividades realizadas por su Dirección, así como las metas de los indicadores establecidos en sus MIR's, Pp 2025, y Fichas SED, para el ejercicio 2025.

El monitoreo periódico de las actividades permite recabar la información necesaria para conocer el avance registrado en el cumplimiento de metas, así como de los resultados obtenidos de indicadores (estratégicos, de gestión, de desempeño, de actividades, de operación, de impacto, etc.). Con la finalidad, de poder cumplir en materia de transparencia, y con el cumplimiento de la publicación de resultados de su Dirección.

Conforme al documento analizado, el programa de la Dirección de Finanzas y Administración (DFyA) tiene como propósito principal coordinar, gestionar y administrar la correcta gestión de los recursos financieros y administrativos del Instituto, así como brindar asistencia técnica y operativa de fortalecimiento a las Direcciones del Instituto para la mejora de su gestión institucional.

De lo anterior se señala que derivado del análisis de resultados de sus actividades correspondientes al segundo trimestre del ejercicio Fiscal 2025: Los resultados son parcialmente favorables en avance de metas y en cumplimiento de indicadores.

Aunque los resultados son favorables, a continuación, se señalan los siguientes aspectos susceptibles de mejoras, con la finalidad de continuar con su cabal cumplimiento a sus actividades instauradas en su Programa Presupuestario.

1.- Respecto a su indicador “Lineamientos establecidos en la normatividad de armonización contable, cumplidos.”

En relación al cumplimiento componente, en comparación con el primer trimestre, en el que no se cumplía en su totalidad con la actividad establecida, en razón en que no se presenta un reporte detallado sobre las acciones realizadas para cumplir con los indicadores del Programa Presupuestario de la Dirección.

De lo anterior, la Dirección actualmente presenta un reporte en relación al indicador, que describe el objetivo y detalla lo que implica la elaboración de las actividades para su cumplimiento. En este caso, se evalúa el cumplimiento de los lineamientos en materia de **armonización contable**, en particular sobre el **registro, evaluación y revelación de rubros contables en el segundo trimestre**.

El reporte refleja de forma normativa, cómo se contribuye a una gestión pública eficiente y transparente, al garantizar que los registros contables cumplan con los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los lineamientos del CONAC. Esto fortalece la toma de decisiones, el control del gasto público y la rendición de cuentas, lo que refleja un nivel de desempeño administrativo, operativo y técnico de la Dirección. Se manifiesta en la implementación de herramientas como el SAACG.NET, el cumplimiento del plan de cuentas del CONAC y el seguimiento de los clasificadores presupuestarios. Se proporciona una rendición específica para el periodo abril-junio, lo cual permite identificar avances en tiempo real del ejercicio fiscal.

El documento declara que:

Se cumplió al 100% con los lineamientos de armonización contable.

El sistema contable utilizado (SAACG.NET) está alineado con los postulados del CONAC, permitiendo una correcta aplicación de normas contables.

Se realizaron actividades clave como:

- Registro oportuno y preciso de operaciones.
- Presentación estandarizada de estados financieros.
- Fortalecimiento de mecanismos de control y supervisión.
- Capacitación constante del personal contable.
- Adaptabilidad a cambios normativos.

Además, se menciona explícitamente que se cuenta con una evaluación positiva en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), lo cual respalda cuantitativamente el cumplimiento.

1.1 Observaciones desde la lógica del SED

- **Claridad del Indicador:** El reporte describe bien el componente, pero no se incluye una meta cuantitativa clara, ni se desglosan medios de verificación del indicador. Toda vez que describe de forma técnica, los lineamientos para la gestión pública en materia de contabilidad y finanzas, sin embargo, no determina el impacto que favorece la aplicación de las actividades efectuadas para su cumplimiento.
- **Medios de verificación:** Aunque no se anexan los documentos del SEVAC o formatos contables, se hace referencia explícita al uso de sistemas y lineamientos normativos, lo cual puede ser aceptable si se sustenta con evidencias.
- **Incluir metas y líneas base específicas.** en futuros informes trimestrales, como: porcentaje de cumplimiento, número de registros auditados, etc.
- **Vincular con resultados del SEVAC,** agregando evidencia documental de la calificación obtenida.
- Añadir un análisis de riesgos contables o desviaciones detectadas, si las hubiera, para fortalecer el enfoque preventivo del control interno.

El documento cumple con los principios básicos del Sistema de Evaluación del Desempeño al presentar evidencia del cumplimiento normativo y funcional del indicador. Sin embargo, para elevar su calidad evaluativa, se recomienda fortalecer su estructura con elementos de **metas cuantificables** y **medios de verificación documentales**.

La implementación del SAACG.NET y la alineación con el CONAC representan buenas prácticas que abonan a una administración pública más eficiente, transparente y responsable.

2.- Respecto al indicador “Cumplimiento en la entrega del reporte analítico de ingresos”.

En relación al cumplimiento de este componente, en comparación con el primer trimestre, en el que no se cumplía en su totalidad con la actividad establecida, en razón en que no se presenta un reporte detallado sobre las acciones realizadas para cumplir con los indicadores del Programa Presupuestario de la Dirección.

Se debe entender que el como señala el indicado de la entrega de un reporte analítico de ingresos, de conformidad con el la normativa NOR_01_08_010, reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha cuatro de julio del año 2024, su finalidad es informar de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos por rubro de ingresos y su variación del recaudado con relación al estimado en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, destacando los rubros de ingresos que incidieron en dicha variación, así como la determinación de ingresos excedentes.

De lo anterior, la Dirección actualmente presenta un reporte en relación al indicador, Dentro del reporte es importante señalar los objetivos que se pretenden alcanzar con su indicador. Describir las acciones específicas que se llevaron a cabo para cumplir su indicador, esto puede incluir proyectos, actividades, iniciativas y estrategias implementadas.

- **Incluir metas y líneas base específicas.** en futuros informes trimestrales, como: porcentaje de cumplimiento, número de registros auditados, etc.
- **Motivar o detallar:** En los anexos, dentro de las pólizas que se presentan como evidencia, se encuentra señalado en rojo diversas devoluciones de recurso, de lo cual no se detalla ni se justifica el motivo de la devolución, por lo que en la futura **entrega mensual**, debe presentarse y justificar el motivo de dichas devoluciones y de igual manera, en entregas trimestrales, hacer la justificación de las citadas devoluciones.

3.- En relación al indicador “Cumplimiento en la entrega del reporte analítico de egresos”.

Durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo la verificación del indicador, conforme a lo dispuesto en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**, así como en los **Lineamientos para la Armonización Contable emitidos por el CONAC**. Este indicador, cumple en su totalidad con la actividad establecida, en razón en que presenta un reporte detallado sobre las acciones realizadas para cumplir con los indicadores del Programa Presupuestario de la Dirección de Finanzas y Administración, el cual resulta proporciona una visión completa y transparente del progreso y los resultados obtenidos.

Se reporte presenta un **análisis por capítulo del gasto**, incluyendo servicios personales, materiales, servicios generales, transferencias, inversión pública, entre otros, lo cual facilita la evaluación del desempeño presupuestario, a su vez, contempla los seis momentos contables del gasto: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Esto muestra **una adecuada trazabilidad** y seguimiento del ciclo presupuestario, fortaleciendo la rendición de cuentas.

La utilización del sistema SAACG.NET para integrar automáticamente los momentos contables y clasificadores presupuestarios representa un **avance hacia la eficiencia administrativa** y el cumplimiento de estándares contables armonizados.

3.1 Observaciones desde la lógica del SED

- **Limitada Evaluación de Impacto o Resultados**
El reporte se enfoca en el cumplimiento contable y financiero, pero **establece el impacto ni los resultados alcanzados con el ejercicio del gasto**, aspecto clave en para el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **Ausencia de Análisis Cualitativo del Gasto**
El análisis se centra únicamente en la cuantificación del gasto por capítulo, sin analizar si el gasto cumplió con sus objetivos, si fue suficiente o si generó los **beneficios esperados**.

4.- Respecto al indicador “Presencia de entrega de reporte del manejo responsable de los recursos humanos, materiales, así como de los bienes muebles e inmuebles del instituto”.

Este indicador, cumple en su totalidad con la actividad establecida, lo que permite señalar si se debe replantear sobre todo si se está en condiciones de realizarlos, reflejando un manejo **transparente, eficiente y responsable** de los recursos humanos, materiales y patrimoniales del instituto. Dicho reporte permite como respaldo para efectuar futuras supervisiones o auditorías, revisiones administrativas y evaluación del desempeño. Dicho informe presenta áreas de oportunidad en cuanto a que, puede existir la tendencia a cumplir solo con la entrega del documento sin garantizar su contenido sustantivo, análisis o utilidad real.

El indicador tiene valor como una línea base de cumplimiento institucional, pero debe fortalecerse con estrategias que permitan evaluar el contenido, impacto y calidad del informe. Su existencia apoya la cultura de la rendición de cuentas, pero su desarrollo contribuiría aún más al mejoramiento de la gestión pública.

4.1 Observaciones desde la lógica del SED

- El indicador no refleja si el manejo preciso de recursos humanos.

Si bien se detalla las estrategias que se deben llevar a cabo para atender los aspectos relacionados en materia de Recursos Humanos, proporciona una visión integral escasa

de la gestión del personal dentro del instituto. durante el periodo que abarca el trimestre. Además que se hacen señalamientos de una Capacitación al personal en la plataforma PACEF, misma que no se encuentra evidencia de lo mismo, ni se señala el objeto y beneficio que favorece o impacta dicha capacitación.

- Todo inventario de bienes muebles debe integrarse de manera completa y ordenada, asegurando que cada bien cuente con los elementos necesarios para su debida incorporación y control en los distintos registros institucionales.

En este sentido, es indispensable que cada bien mueble esté debidamente identificado y respaldado con información suficiente que permita su registro contable, físico y administrativo. De lo cual se advierte no existe una relación documental con una física, al no tener evidencias fotográficas que corroboren los registros de bienes inmuebles.

De lo anterior se hace la observación que se estará efectuando en el mes de agosto, una evaluación por parte de la Auditoria adscrita al Órgano Interno de Control, con la finalidad de corroborar todo lo relacionado con los bienes muebles, en materia contable, documental y física, con el propósito de facilitar su seguimiento, control y actualización permanente.

- En cuanto a los bienes inmuebles, no re reporta un concentrado en el que se tenga registro de la documentación que sustente la propiedad de dichos bienes. Lo que se recomienda formal detalladamente, en relación a los bienes, la documentación que careciste la propiedad de los mismos, , así como evidencias documentales y gráficas que sustenten su existencia y condición actual.

Para efectos del **registro contable**, se deberá contar con los documentos que acrediten la propiedad, así como con los datos valorativos necesarios que permitan reflejar adecuadamente el bien dentro de los estados financieros del instituto, conforme a las normas contables aplicables.

El cumplimiento de estos elementos permite una adecuada administración patrimonial, garantiza la transparencia en la gestión de los bienes públicos y contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas institucional.

Este indicador, cumple parcialmente con su presentación formal del segundo trimestre.

5.- En relación al indicador “Adecuado reporte de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios”.

Un reporte completo y claro permite verificar si las adquisiciones se realizaron conforme a la normatividad aplicable y con apego a los procedimientos establecidos. El registro detallado de las adquisiciones ayuda a prevenir irregularidades, como compras innecesarias, sobrepuestos o favoritismos. Al sistematizar los datos sobre adquisiciones, se pueden identificar patrones de consumo y necesidades recurrentes, lo que permite planear mejor las compras futuras.

5.1 Observaciones desde la lógica del SED

Por lo que, si bien refieren a las adjudicaciones efectuadas durante el segundo trimestre, puede prestarse a interpretaciones subjetivas si no se cuenta con **criterios específicos** para definir qué constituye un reporte “adecuado” (ej. oportunidad, exhaustividad, veracidad). No se detalla la relación entre los registros contables y las adjudicaciones realizadas por el Instituto, lo cual debilita la trazabilidad y el control del gasto público. En particular, se observa que no se identifican los números de adjudicación o contratos correspondientes a cada operación registrada, lo que impide verificar su alineación con los procedimientos formales de adjudicación establecidos en la normativa aplicable.

Este indicador, cumple parcialmente con su presentación formal del segundo trimestre.

6.- En relación al indicador **“Cumplimiento del control y registro de los movimientos del personal del Instituto”**.

Este indicador, cumple en su totalidad con la actividad establecida, lo que permite señalar si se debe replantear sobre todo si se está en condiciones de realizarlos.

Permite llevar un seguimiento puntual de las altas, bajas, cambios de adscripción y otros movimientos del personal, lo que mejora la planeación de recursos humanos.

Contribuye a la transparencia y legalidad:

El control adecuado evita irregularidades laborales y asegura que todas las acciones de personal estén debidamente documentadas y justificadas. La información proporcionada facilita auditorías y procesos de fiscalización, la existencia de un registro actualizado proporciona evidencia documental para revisiones internas o externas.

6.1 Observaciones desde la lógica del SED

- **No considera impacto en la operación del Instituto:**
No se mide si los movimientos del personal contribuyen a una mejor prestación de servicios o al logro de objetivos institucionales.

El Área de Coordinación de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración, debe supervisar, además de los registros del personal y la situación contable. Debe estar atento a las funciones y facultas para cumplimentar con el Manual de Recursos Humanos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, visible en la página oficial del Instituto, <https://imduyv.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/Manual-RH-acuerdo-RH-Acuerdo-manualok.pdf> . Por lo que se debe prestar atención en reportar todo lo relacionado con el procedimiento de selección del personal, la capacitación y emitir las consideraciones que se determinan para la baja del personal.

7.- En relación al indicador “Presencia de reporte de acciones y actividades de Mantenimiento de bienes materiales”

Este indicador, cumple en su totalidad con la actividad establecida, lo que permite señalar si se debe replantear sobre todo si se está en condiciones de realizarlos. La existencia de reportes de mantenimiento evidencia acciones orientadas a la conservación, funcionalidad y prolongación de la vida útil de los bienes materiales del Instituto. El registro documentado de las acciones de mantenimiento permite dar seguimiento al uso adecuado de los recursos públicos asignados a esta función. Además que permite garantizar que los bienes materiales se mantengan en condiciones óptimas, lo cual impacta positivamente en la seguridad, salud y eficiencia del personal.

Estos reportes sirven como respaldo en auditorías técnicas y financieras, al evidenciar la aplicación de recursos en bienes tangibles.

Programa Presupuestario	Evaluación		
Dirección de Finanzas y Administración			
Total de indicadores	09		
Aplicables al 2 Trimestre 2025	07		
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:			
	7		0

La información que me fue exhibida, así como el presente documento, sirve para cumplir con la transparencia y publicación de resultados. Por lo que resulta necesario reconsiderar las metas e indicadores para el cumplimiento de los objetivos institucionales y con la finalidad de tener una efectiva utilización de los recursos públicos.

Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE



L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA